



H. Ayuntamiento Constitucional del  
Municipio de Rincón de Romos, Ags.

## ACTA No. 019 DE LA X REUNIÓN ORDINARIA DE CABILDO 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 31, Fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y Artículos 23, 50, 53, Fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos; El Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza y los Regidores: C.P. Felipe de Jesús Luévano Ruvalcaba, Mtra. Jazmín Ovalle Méndez, Mtro. Carlos Contreras Reyes, Lic. Nora Nayeli Romero Hernández, C.P. Luz Adriana Castañeda de Velasco, C. Juan Francisco Zamarripa Velázquez, Dr. Erick Muro Sánchez, C.P. Sonia Hornedo Guerra y la Síndico Procurador Mtra. Alma Guadalupe Zapata Castorena. Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2021-2024, se reúnen con el fin de llevar a cabo Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

---

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Solicitud de dispensa de la lectura del Acta de la Sexta Sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 25 de septiembre de 2023.
- V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la cuenta pública del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, del mes de septiembre del año 2023.
- VI.- Modificación de resultados 2022 por término de Obra.
- VII.- Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de Subdivisión al predio identificado como Calle Galeana, Linda Vista, Pabellón de Hidalgo, Rincón de Romos, Ags., conforme a lo establecido en el Artículo 303 y 574 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y en su caso la aprobación de la sustitución del área de donación por obras de equipamiento urbano, infraestructura u obras de impacto social conforme a lo establecido en el Artículo 334.
- VIII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para facultar al Presidente Municipal Ing. Héctor Castorena Esparza, celebrar a nombre del H. Ayuntamiento todos los convenios, contratos y actos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Administración Pública Municipal y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales; lo anterior estipulado en el Artículo 38, Fracción XVII de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes y en el Artículo 10, Fracción XIX, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, Aguascalientes.
- IX.- Solicitudes de Licencias Reglamentadas
- X.- Solicitud de Cambio de Giro de Licencia Reglamentada
- XI.- Solicitud para declarar el Museo de Historia Cultural, como recinto oficial para celebrar la Sesión Solemne de Cabildo, en la que el Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, entregue el Segundo Informe de Gobierno. Lo anterior con fundamento en el Artículo 13 del Reglamento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes.
- XII.- Asuntos Generales.
- XIII.- Clausura de la Sesión.



**PUNTO NÚMERO I.** – Para el desahogo del primer punto del orden del día, en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, realiza el pase de lista e informa que se encuentran presentes nueve integrantes del cuerpo de Gobierno. Por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión. Así mismo informa que el Regidor Dr. Erick Muro Sánchez, ha hecho llegar el oficio 59, en el cual informa que no se presentará a la presente Sesión de Cabildo, lo anterior por motivos de agenda. No obstante, emite el sentido de su votación de acuerdo al punto del orden del día que se vaya agotando.

**PUNTO NÚMERO II.** – El Presidente Municipal Ing. Héctor Castorena Esparza, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, a las catorce horas, con catorce minutos, del día doce de octubre del año dos mil veintitrés.

**PUNTO NÚMERO III.** – En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del día, propuesto en convocatoria fechada el 09 de octubre del año en curso, con número de oficio 3642. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO IV.** – El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, solicita a los Regidores presentes la dispensa de la lectura del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 25 de septiembre del año dos mil veintitrés, y la aprobación de su contenido, en virtud que ya es de su conocimiento, para tal efecto pide manifiesten su aprobación de manera económica levantando la mano. Lo cual resulta aprobado por unanimidad.

**PUNTO NÚMERO V.-** Para el desahogo del quinto punto del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación, de la cuenta pública del mes de septiembre de 2023. Con fundamento legal a los Artículos 27, Fracción V de la Constitución del Estado de Aguascalientes, Artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, Ley General de Contabilidad en sus Artículos 48, 55 y Artículos 6 y 36 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, Artículo 33, Fracción VII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos. Se solicita la presencia ante el H. Cabildo, de la C.P. Irma Domínguez Aguilar, Tesorera Municipal, para detallar a groso modo la Información que entregó en tiempo y forma a cada Edil presente, la cual comprende: I.- Información Contable, a) Estado de Actividades, II.- Información Presupuestal, a) Estado Analítico de Ingresos, b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (COG), Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, d) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, e) Modificaciones (traspasos compensados, aumentos y disminuciones), correspondientes al mes de septiembre de 2023.





Municipio de Rincón de Romos  
 Estado de Actividades  
 Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023  
 (Cifras en Pesos)

Concepto	2023 acumulado a septiembre	2023 acumulado a Agosto	Septiembre de 2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>41,736,948</b>	<b>38,637,327</b>	<b>3,099,621</b>	<b>43,930,229</b>
Impuestos	15,807,763	15,258,786	548,977	15,735,219
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0
Derechos	20,674,149	18,799,388	1,874,762	23,363,934
Productos	2,917,385	2,347,233	570,153	2,989,933
Aprovechamientos	2,337,650	2,231,920	105,730	1,841,143
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias,</b>	<b>189,347,521</b>	<b>170,566,107</b>	<b>18,781,415</b>	<b>233,757,668</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	189,347,521	170,566,107	18,781,415	233,757,668
	0	0	0	0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros	0	0	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0	0	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>231,084,469</b>	<b>209,203,434</b>	<b>21,881,036</b>	<b>277,687,897</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>				
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>116,837,368</b>	<b>101,733,852</b>	<b>15,103,516</b>	<b>190,794,924</b>
Servicios Personales	75,823,340	67,538,988	8,284,352	113,791,913
Materiales y Suministros	13,119,228	10,875,472	2,243,756	22,331,261
Servicios Generales	27,894,800	23,319,392	4,575,408	54,671,751
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>14,581,038</b>	<b>13,628,399</b>	<b>952,639</b>	<b>18,594,412</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	816,724	816,724	0	2,825,645
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0
Ayudas Sociales	8,973,622	8,517,341	456,281	8,528,497
Pensiones y Jubilaciones	4,790,692	4,294,333	496,359	7,240,270
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>11,857,169</b>	<b>10,491,812</b>	<b>1,365,357</b>	<b>7,976,257</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0	0	7,976,257
Provisiones	11,857,169	10,491,812	1,365,357	0
Disminución de Inventarios	0	0	0	0
Otros Gastos	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>1,430,041</b>	<b>0</b>	<b>1,430,041</b>	<b>34,950,967</b>
Inversión Pública no Capitalizable	1,430,041	0	1,430,041	34,950,967
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>144,705,616</b>	<b>125,854,063</b>	<b>18,851,553</b>	<b>252,316,561</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>86,378,853</b>	<b>83,349,371</b>	<b>3,029,483</b>	<b>25,371,336</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



**Municipio de Rincón de Romos**  
**Estado Analítico de Ingresos**  
**Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023**

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	18,284,747	0	18,284,747	15,807,763	15,807,763	-2,476,984
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	19,895,431	0	19,895,431	20,674,149	20,674,149	778,718
Productos	910,000	611,567	1,521,567	2,917,385	2,917,385	2,007,385
Aprovechamientos	1,528,135	23,891,464	25,419,599	26,216,944	26,216,944	24,688,809
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	241,190,300	1,415,213	242,605,513	189,347,521	189,347,521	-51,842,779
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>281,808,613</b>	<b>25,918,245</b>	<b>307,726,858</b>	<b>254,963,764</b>	<b>254,963,764</b>	
<b>Ingresos excedentes</b>						<b>-26,844,849</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>	<b>281,808,613</b>	<b>25,918,245</b>	<b>307,726,858</b>	<b>254,963,764</b>	<b>254,963,764</b>	<b>-26,844,849</b>
Impuestos	18,284,747	0	18,284,747	15,807,763	15,807,763	-2,476,984
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	19,895,431	0	19,895,431	20,674,149	20,674,149	778,718
Productos	910,000	611,567	1,521,567	2,917,385	2,917,385	2,007,385
Aprovechamientos	1,528,135	23,891,464	25,419,599	26,216,944	26,216,944	24,688,809
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	241,190,300	1,415,213	242,605,513	189,347,521	189,347,521	-51,842,779
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>281,808,613</b>	<b>25,918,245</b>	<b>307,726,858</b>	<b>254,963,764</b>	<b>254,963,764</b>	
<b>Ingresos excedentes</b>						<b>-26,844,849</b>

*San Romo*

*San Romo*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Municipio de Rincón de Romos  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>118,277,301</b>	<b>0</b>	<b>118,277,301</b>	<b>75,823,340</b>	<b>75,823,340</b>	<b>42,453,961</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	76,143,850	2,140,271	78,284,121	58,336,435	58,336,435	19,947,687
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	19,543,549	400,896	19,944,445	3,970,029	3,970,029	15,974,416
Seguridad Social	18,797,291	-1,753,254	17,044,038	11,694,119	11,694,119	5,349,918
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,757,140	49,314	2,806,454	1,784,757	1,784,757	1,021,697
Previsiones	1,035,471	-875,227	160,243	0	0	160,243
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	38,000	38,000	38,000	38,000	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>26,227,911</b>	<b>1,721,888</b>	<b>27,949,599</b>	<b>13,119,228</b>	<b>12,325,137</b>	<b>14,830,370</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,695,354	108,628	1,803,982	1,091,999	950,123	711,983
Alimentos y Utensilios	563,217	3,239	566,456	300,522	297,275	265,933
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	813,457	25,857	839,314	459,171	448,845	390,143
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	10,312,342	1,546,625	11,858,967	3,491,483	3,393,787	8,367,484
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	199,084	-7,097	191,987	61,884	61,234	130,103
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	8,285,560	-48,343	8,237,217	5,434,004	5,149,902	2,803,213
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,490,609	223,367	1,713,976	459,451	459,202	1,254,524
Materiales y Suministros Para Seguridad	128,448	15,360	143,808	15,602	15,602	97,486
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,739,841	-115,226	2,624,613	1,805,113	1,549,166	819,500
<b>Servicios Generales</b>	<b>52,311,193</b>	<b>8,264,522</b>	<b>60,575,714</b>	<b>27,894,800</b>	<b>27,232,161</b>	<b>32,680,914</b>
Servicios Básicos	17,355,128	5,810	17,349,509	11,038,847	11,037,852	6,310,662
Servicios de Arrendamiento	1,234,514	-489,523	745,436	357,962	348,660	387,474
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,702,031	293,573	2,995,604	1,194,152	1,188,152	1,801,452
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	848,495	108,346	956,841	762,665	762,665	194,176
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,857,609	140,708	3,998,315	2,897,229	2,583,356	1,301,086
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	57,414	9,668	47,547	23,148	23,148	24,399
Servicios de Traslado y Viáticos	219,775	223,027	442,802	363,058	363,058	79,744
Servicios Oficiales	23,990,869	7,748,068	31,738,937	9,670,522	9,204,752	22,068,415
Otros Servicios Generales	2,045,359	255,365	2,300,724	1,787,218	1,720,518	513,506
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>26,652,781</b>	<b>3,896,595</b>	<b>30,549,376</b>	<b>14,581,038</b>	<b>14,580,635</b>	<b>15,968,338</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,400,000	0	3,400,000	816,724	816,724	2,583,276
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	7,652,781	3,896,595	11,549,376	8,973,622	8,973,219	2,575,754
Pensiones y Jubilaciones	15,600,000	0	15,600,000	4,790,692	4,790,692	10,809,308
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>7,262,428</b>	<b>1,324,934</b>	<b>8,587,362</b>	<b>3,366,456</b>	<b>3,351,476</b>	<b>5,220,906</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	240,993	-118,414	122,579	29,560	14,580	93,019
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	88,558	-14,774	73,783	39,555	39,555	34,229
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	6,675,292	1,479,027	8,154,319	3,123,556	3,123,556	5,030,763
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	232,585	4,096	236,681	173,785	173,785	62,896
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	25,000	-25,000	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>44,077,000</b>	<b>11,255,005</b>	<b>55,332,005</b>	<b>8,002,186</b>	<b>8,002,186</b>	<b>47,329,820</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	43,077,000	10,936,848	54,013,848	7,545,297	7,545,297	46,468,551
Otra Pública en Bienes Propios	1,000,000	318,157	1,318,157	456,888	456,888	861,269
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>7,000,000</b>	<b>-544,500</b>	<b>6,455,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6,455,500</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	7,000,000	-544,500	6,455,500	0	0	6,455,500
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>281,808,613</b>	<b>25,918,245</b>	<b>307,726,858</b>	<b>142,787,047</b>	<b>141,314,934</b>	<b>164,999,010</b>

*Luis J. González*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**Municipio de Rincón de Romos**  
**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**  
**Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023**  
**(Cifras en pesos)**

<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>254,963,764</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>0</b>
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>23,879,294</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	23,879,294
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>231,084,469</b>

*Sanjoubert*

—————

*X*

*FF*

*2023*

*G*

*Sejmes*

*7/2/23*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**Municipio de Rincón de Romos**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023**  
**(Cifras en pesos)**

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>142,787,047</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>11,368,641</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	29,560
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	39,555
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	3,123,556
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	173,785
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	7,545,297
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	456,888
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>13,287,210</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
3.2 Provisiones	11,857,169
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
3.6 Otros Gastos	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	1,430,041
<b>4. Total de Gasto Contable</b>	<b>144,705,616</b>

*Ed*

*Sanjurjo A.*

*X*

*RF*

*Ei*

*Sanjurjo*

*[Signature]*

*[Signature]*



**MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS**  
**AMPLIACIONES Y MOVIMIENTOS COMPENSADOS**  
**SEPTIEMBRE DE 2023**

Fuente de financiamiento/partida	Suma de Disminución	Suma de Aumento
<b>1101 Ingresos propios</b>	<b>2,236,646.80</b>	<b>2,457,146.80</b>
21101	89,679.18	7,520.00
21102	21,052.73	10,385.00
21401	4,164.21	16,200.00
21501	190.92	83,489.00
22102	2,679.88	0.00
22105	7,330.21	5,775.35
22301	4,140.79	0.00
24401	987.02	8,600.00
24501	627.79	0.00
24601	12,822.01	917.00
24701	120.73	45,782.00
24801	0.00	2,200.00
24803	0.00	12,600.00
24901	3,794.49	82,154.00
25101	0.00	17,570.00
25201	16,860.00	2,000.00
25601	375.84	0.00
25901	4,002.80	0.00
26101	83,191.72	17,050.00
27101	725.59	0.00
27201	3.98	305.64
27301	417.00	0.00
27401	14,706.23	5,650.00
27501	0.00	2,808.73
28101	1.00	0.00
29101	1,505.18	5,020.00
29201	3,425.07	1,080.00
29401	4,857.96	0.00
29601	11,976.63	67,900.00
29801	105.55	0.00
31201	0.00	2,200.00
32201	0.55	0.00
32301	15,287.34	0.00
32401	10,000.00	0.00
32501	17,000.00	0.00
33301	0.40	0.00
33401	17,302.19	0.00
34101	0.00	30,000.00
34701	50.00	0.00
35101	0.00	20,210.00
35201	2,400.00	0.00
35301	4,284.24	1,400.00
35401	44.28	0.00
35501	50,054.49	39,021.00
35701	10,542.00	2,150.00
35901	1,901.20	27,000.00
37101	0.00	32,528.14
37501	10,178.90	1,802.00
37502	1,331.73	3,319.04
37601	0.00	34,396.80
37901	17,699.94	0.00
38201	1,034,734.95	853,547.80
38501	0.00	17,878.96
39101	0.00	137,332.00
39201	225.30	0.00
39202	9,767.67	0.00
44103	146,267.20	298,820.00
44104	37,100.00	409.00
44106	0.00	300,000.00
44201	1,500.00	0.00
44301	244.76	220,500.00
44501	0.00	29,651.34
51201	0.00	14,980.00
51501	1,436.40	0.00
52101	1,500.00	0.00
52301	180.00	0.00
56401	5.00	0.00
56701	13.80	0.00
56902	1,616.00	0.00
59101	9,734.00	0.00
85301	544,500.00	0.00
<b>1501 Participaciones</b>	<b>947,622.29</b>	<b>947,622.29</b>
26101	52,240.11	0.00
29601	0.00	164,378.11
33101	0.00	157,005.92
35501	0.00	14,862.00
38401	768,382.18	611,376.26
54101	127,000.00	0.00
<b>1703 Remanetes 2021 Ingresos propios</b>	<b>18,838.26</b>	<b>18,838.26</b>
61401	18,838.26	18,838.26
<b>1704 Remanetes 2022 Participaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>10,335,119.95</b>
38201	0.00	10,335,119.95
<b>1705 Remanetes resarcitorio 2022</b>	<b>41,019.23</b>	<b>41,019.23</b>
25601	0.00	2,002.25
32601	0.00	36,800.00
61401	2,216.98	2,216.98
61501	38,802.25	0.00
<b>2501 Fondo IV</b>	<b>1,009,512.00</b>	<b>1,009,512.00</b>
21101	0.00	11,400.00
21102	0.00	122,000.00
21501	0.00	8,000.00
24401	241,640.00	460,480.00
24801	168,491.00	336,982.00
27501	5,295.70	0.00
29401	2,704.30	25,850.00
29601	10,000.00	0.00
35301	0.00	34,800.00
38201	0.00	10,000.00
52301	182,650.00	0.00
62208	398,731.00	0.00
<b>2502 Fondo III</b>	<b>4,964,692.20</b>	<b>4,964,692.20</b>
61401	4,964,692.20	2,944,940.99
61402	0.00	2,019,751.21
<b>Total general</b>	<b>9,218,330.78</b>	<b>19,773,950.73</b>

Ampliaciones  
 Convenio de Intendentes aportacion del instituto de Educación 220,500.00  
 Obras de participaciones 2022 10,335,119.95  
**10,555,619.95**

*Sani Lombardi*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Al término de la presentación y aclaradas por la propia Tesorera Municipal las dudas de los ediles, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Ing. Héctor Castorena Esparza, para preguntar a los presentes si desean manifestarse al respecto del tema que les ocupa. No habiendo intervención alguna, da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ			X
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES		X	
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ			X
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ		X	
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	VOTO POR ESCRITO		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA		X	
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA		X	

**POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA Y POR VOTO DE CALIDAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**PUNTO NÚMERO VI.** - Para el desahogo del sexto punto del orden del día, referente a la Modificación de resultados 2022 por término de Obra, el Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, nuevamente pide la presencia de la Tesorera Municipal, C. P. Irma Domínguez Aguilar, para que brinde a los presentes la información al respecto.

En uso de la voz la Tesorera Municipal C. P. Irma Domínguez Aguilar, informa a los Ediles que cuando hay una obra y no se termina de ejecutar en el periodo en el que se realiza, se tiene que hacer un registro, para posteriormente hacer la reclasificación de cuenta por el término de la obra en el ejercicio en el que se encuentre. Para este caso serían los movimientos del Remanente Resarcitorio 2022, del movimiento: **Conclusión red de conducción de agua potable de la calle Miguel Hidalgo, de esta cabecera municipal.** Por la cantidad de \$890,033.00 (Ochocientos Noventa Mil Treinta y Tres Pesos 00/100 M. N.) (Se adjunta como anexo 1).

Al término de la presentación y aclaradas por la propia Tesorera Municipal las dudas de los ediles, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Ing. Héctor Castorena Esparza, para preguntar a los presentes si desean manifestarse al respecto del tema que les ocupa. No habiendo intervención alguna, da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		

*Irma Domínguez Aguilar*

*X*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signatures]*



LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ	X		
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	VOTO POR ESCRITO		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

**POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LA MODIFICACIÓN DE RESULTADOS 2022 POR TÉRMINO DE OBRA.**

**PUNTO NÚMERO VII.** - Para el desahogo del séptimo punto del orden del día, referente al análisis y en su caso aprobación de la propuesta de Subdivisión al predio identificado como Calle Galeana, Linda Vista, Pabellón de Hidalgo, Rincón de Romos, Ags., conforme a lo establecido en el Artículo 303 y 574 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y en su caso la aprobación de la sustitución del área de donación por obras de equipamiento urbano, infraestructura u obras de impacto social conforme a lo establecido en el Artículo 334. El Lic. Roberto Axel Arméndariz Silva, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, informa a los ediles que esta es una iniciativa que hace la regidora Lic. Nora Nayeli Romero Hernández, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, quien a su vez informa que la propuesta consiste en que el área de donación que el fraccionador propone donar al municipio, sea cambiado por señalética y posiblemente las banquetas de los costados de la calle principal, lo anterior basado en los lineamientos que marca la normatividad de los Pueblos Mágicos, por lo que se solicita la presencia del Licenciado Urbanista Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano para que les brinde información a detalle de este tema.

En uso de la voz el Licenciado Urbanista Jesús Bernardo Díaz de León Gutierrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano informa a los Ediles que el predio objeto de la subdivisión se localiza en la Calle Galeana, Linda Vista, Pabellón de Hidalgo, Rincón de Romos, Ags. El cual consta de una superficie total de 5,755.37 m<sup>2</sup>, de los cuales 993.18 m<sup>2</sup>, serían destinados para vialidades, quedando una superficie neta de 4,762.19 m<sup>2</sup> y lo correspondiente a la donación del 12% de la superficie total serían 571.46 m<sup>2</sup>. Argumenta que con fundamento al Artículo 334 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, se podrá sustituir lo equivalente al 70% de la superficie total del área de donación por la dotación de equipamiento urbano, que para este caso sería para la colocación de señalética en el primer cuadro de la Delegación de Pabellón de Hidalgo, según el diseño de nomenclatura para pueblo mágico y lugares de instalación, los cuales quedarán a cargo de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano. Así mismo informa que el 30% restante del área de donación se destinará para equipamiento de áreas verdes, con una superficie de 171.46 m<sup>2</sup>.

Ademas informa que en caso de la infraestructura civil correspondiente a guarniciones, banquetas, agua potable, sanitario será en base a las necesidades y cobertura entregada por el Municipio. (Se adjunta como anexo 2).

Asi mismo informa que el proceso de valuación para determinar el costo del predio de donación quedó a cargo del Colegio Valuadores del Estado de Aguascalientes, A. C.



Al término de la presentación y aclaradas por el propio el Licenciado Urbanista Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Ing. Héctor Castorena Esparza, para preguntar a los presentes si desean manifestarse al respecto del tema que les ocupa. No habiendo intervención alguna, da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ	X		
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	VOTO POR ESCRITO		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

**POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LA PROPUESTA DE SUBDIVISIÓN AL PREDIO IDENTIFICADO COMO CALLE GALEANA, LINDA VISTA, PABELLÓN DE HIDALGO, RINCÓN DE ROMOS, AGS., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 303 Y 574 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y LA APROBACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DEL ÁREA DE DONACIÓN POR OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO, INFRAESTRUCTURA U OBRAS DE IMPACTO SOCIAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 334.**

**PUNTO NÚMERO VIII.** - Para el desahogo del octavo punto del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación para facultar al Presidente Municipal Ing. Héctor Castorena Esparza, celebrar a nombre del H. Ayuntamiento todos los convenios, contratos y actos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Administración Pública Municipal y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales; lo anterior estipulado en el Artículo 38, Fracción XVII de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes y en el Artículo 10, Fracción XIX, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, Aguascalientes.

En uso de la voz el Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, informa a los Ediles que esto se hace con la intención de agilizar los trabajos administrativos, celebrar convenios o contratos de la Administración Pública Municipal. Y de esta manera acceder a programas federales, estatales, entre otros.

Los Ediles presentes hacen el análisis correspondiente del tema que les ocupa y acuerdan en que conforme se vayan dando esas peticiones de contratos, convenios, con las dependencias correspondientes. En que tengan que ratificar la autorización al Presidente Municipal para el punto de acuerdo, se analizará y según sea el caso se someterá a votación y aprobación.

Al término de la presentación y aclaradas por el Presidente Municipal Ing. Héctor Castorena Esparza, las dudas de los ediles, da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y

*[Handwritten signatures and marks]*



Director General de Gobierno Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA		X	
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ		X	
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES		X	
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ		X	
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ		X	
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	VOTO POR ESCRITO		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA		X	
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA		X	

**POR LO QUE CERTIFICA QUE NO ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES, FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA, CELEBRAR A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO TODOS LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y ACTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; LO ANTERIOR ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN XVII DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y EN EL ARTICULO 10, FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES.**

**PUNTO NÚMERO IX.** - Para el desahogo del noveno punto del orden del día, referente a solicitudes de licencias reglamentadas, el Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, otorga la palabra al Regidor Presidente de la Comisión de Licencias Comerciales, Reglamentadas, Servicios y Espectáculos Públicos, Mtro. Carlos Contreras Reyes, quien manifiesta que se recibieron cinco solicitudes para adquirir Licencias Reglamentadas. Las cuales se detallan a continuación:

1.- El C. Juan Pablo Casillas Padilla, solicita licencia reglamentada con el giro de Venta de cerveza para consumo inmediato con alimentos y/o botanas. Con un costo de \$40,810.00 (Cuarenta Mil Ochocientos Diez Pesos 00/100 M. N.), la cual la solicita con subsidio de acuerdo al Art. 8º. transitorio de la Ley de ingresos 2023. Debiendo pagar \$4,081.00 (Cuatro Mil Ochenta y Un Pesos 00/100 M. N.).

2.- El C. Abel González Reyes, solicita licencia reglamentada con el giro de Bar, Cantina y Similares. Con un costo de \$68,648.00 (Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M. N.), la cual la solicita con subsidio de acuerdo al Art. 8º. transitorio de la Ley de ingresos 2023. Debiendo pagar \$6,864.80 (Seis Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos 80/100 M. N.).

3.- La C. Isabel Aguilar Castorena, solicita licencia reglamentada con el giro de Restaurant Bar. Con un costo de \$60,107.00 (Sesenta Mil Ciento Siete Pesos 00/100 M. N.), la cual la solicita con subsidio de acuerdo al Art. 8º. transitorio de la Ley de ingresos 2023. Debiendo pagar \$6,010.70 (Seis Mil Diez Pesos 70/100 M. N.).

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



4.- La C. Ma. de Jesús Flores Ortiz, solicita licencia reglamentada para Venta de Vinos, Licores y/o Cerveza en botella cerrada y Micheladas para llevar, por la cantidad de \$39,644.00 (Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos 00/100 M. N.), la cual la solicita con subsidio de acuerdo al Art. 8º. transitorio de la Ley de ingresos 2023. Debiendo pagar \$3,964.40 (Tres Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos 40/100 M. N.)

5.- El C. Gilberto Calvillo Araiza, solicita licencia reglamentada con el giro de Venta de cerveza para consumo inmediato con alimentos y/o botanas. Con un costo de \$40,810.00 (Cuarenta Mil Ochocientos Diez Pesos 00/100 M. N.), la cual la solicita con subsidio de acuerdo al Art. 8º. transitorio de la Ley de ingresos 2023. Debiendo pagar \$4,081.00 (Cuatro Mil Ochenta y Un Pesos 00/100 M. N.).

Al término del análisis correspondiente y no habiendo intervención alguna, el Presidente Municipal Ing. Héctor Castorena Esparza, da instrucciones para que se lleve a cabo la votación nominal del tema que les ocupa. En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, pregunta a cada uno de los regidores el sentido de su votación, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ	X		
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	VOTO POR ESCRITO		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

*Sonia Hornedo Guerra*  
*[Signature]*

**POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE LICENCIAS REGLAMENTADAS:**

1.- **C. JUAN PABLO CASILLAS PADILLA**, con el giro de **VENTA DE CERVEZA PARA CONSUMO INMEDIATO CON ALIMENTOS Y/O BOTANAS**. Otorgando el 90%, conforme a lo estipulado en el Art. 8º. transitorio de la Ley de ingresos 2023. Pagaría el 10% del valor de la licencia solicitada que equivale a \$4,081.00 (Cuatro Mil Ochenta y Un Pesos 00/100 M. N.).

2.- **C. ABEL GONZÁLEZ REYES**, con el giro de **BAR, CANTINA Y SIMILARES**. Otorgando el 90%, conforme a lo estipulado en el Art. 8º. transitorio de la Ley de ingresos 2023. Pagaría el 10% del valor de la licencia solicitada que equivale a \$6,864.80 (Seis Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos 80/100 M. N.).

3.- **C. ISABEL AGUILAR CASTORENA**, con el giro de **RESTAURANT BAR**. Otorgando el 90%, conforme a lo estipulado en el Art. 8º. transitorio de la Ley de ingresos 2023. Pagaría el 10% del valor de la licencia solicitada que equivale a \$6,010.70 (Seis Mil Diez Pesos 70/100 M. N.).

*[Signatures]*



**4.- C. MA. DE JESÚS FLORES ORTIZ**, con el giro de **VENTA DE VINOS, LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR**. Otorgando el 90%, conforme a lo estipulado en el Art. 8º. transitorio de la Ley de ingresos 2023. Pagaría el 10% del valor de la licencia solicitada que equivale a \$3,964.40 (Tres Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos 40/100 M. N.)

**5.- C. GILBERTO CALVILLO ARAIZA**, con el giro de **VENTA DE CERVEZA PARA CONSUMO INMEDIATO CON ALIMENTOS Y/O BOTANAS**. Otorgando el 90%, conforme a lo estipulado en el Art. 8º. transitorio de la Ley de ingresos 2023. Pagaría el 10% del valor de la licencia solicitada que equivale a \$4,081.00 (Cuatro Mil Ochenta y Un Pesos 00/100 M. N.).

**PUNTO NÚMERO X.** - Para el desahogo del décimo punto del orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de un Cambio de Giro de Licencia Reglamentada que hace el C. **Cuauhtémoc Gutiérrez Martínez**. En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, informa que el C. Cuauhtémoc Gutiérrez Martínez, solicita cambio de Giro de su Licencia Reglamentada, Número 0050 de Giro actual de Venta de Cerveza en Botella Cerrada en tiendas de abarrotes, por el de Venta de Vinos y Licores y Cerveza en botella cerrada y/o Micheladas para llevar, lo cual es procedente conforme a lo que marca la Ley de Ingresos 2023, en su Artículo 93 que a la letra dice, "Cuando el Titular de una Licencia Reglamentada solicite el cambio de giro y éste sea concedido por el H. Ayuntamiento, o por la autoridad que tenga la facultad, el titular deberá pagar a la Tesorería Municipal, la diferencia que exista entre la tarifa inicial del giro actual y del nuevo giro otorgado, si no hubiese diferencia a favor del municipio, deberá pagar el 10% del valor del nuevo giro por el trámite", por lo que señalo que el costo del giro solicitado es de \$39,644.00 (Treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), debiendo pagar la cantidad de \$23,622.00 (Veintitrés mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M. N.).

Al término de la explicación y aclaradas algunas dudas por parte de los Ediles, no habiendo intervención alguna, el Presidente Municipal Ing. Héctor Castorena Esparza, da instrucciones para que se lleve a cabo la votación nominal del tema que les ocupó. En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, pregunta a cada uno de los regidores el sentido de su votación, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ	X		
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	VOTO POR ESCRITO		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

*Sanjose*

*CD*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*



**POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES LA SOLICITUD QUE HACE EL C. CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, LICENCIA REGLAMENTADA NO. 0050, CON EL GIRO DE VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR.**

**PUNTO NÚMERO XI.** - Para el desahogo del Décimo Primer punto del orden del día, referente la solicitud para declarar el Museo de Historia Cultural, como recinto oficial para celebrar la Sesión Solemne de Cabildo, en la que el Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, entregue el Segundo Informe de Gobierno. Lo anterior con fundamento en el Artículo 13 del Reglamento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes.

En uso de la voz el Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, solicita a los Ediles presentes su autorización para declarar recinto oficial el Museo de Historia Cultural, para celebrar la Sesión Solemne de Cabildo en el cual el Ing. Héctor Castorena Esparza, Presidente Municipal, entregará el Segundo Informe Constitucional de Gobierno.

Al término de la explicación y aclaradas algunas dudas de los Ediles, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Ing. Héctor Castorena Esparza, y da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, para que pregunte a cada uno de los ediles el sentido de su votación

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ	X		
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	VOTO POR ESCRITO		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

**POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LA AUTORIZACIÓN PARA DECLARAR EL MUSEO DE HISTORIA CULTURAL, COMO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EN LA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA, ENTREGARÁ EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES.**

**PUNTO NÚMERO XII.** - Para el desahogo del décimo segundo punto del orden del día, referente a los **Asuntos Generales**, el Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, pregunta a los Ediles si tienen algún asunto que tratar. No habiendo asuntos que poner sobre la mesa, se continúa con el siguiente punto.



**PUNTO NÚMERO XIII.** - Para el desahogo del décimo tercer punto del orden del día, se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo, a las diecisiete horas con once minutos del día catorce de octubre del año dos mil veintitrés. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

-----  
DAMOS FE



**ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA  
REGIDOR**



**LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ  
REGIDORA**



**MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES  
REGIDOR**



**LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ  
REGIDORA**



**C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO  
REGIDORA**



**C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ  
REGIDOR**



**DR. ERICK MURO SÁNCHEZ  
REGIDOR**



**C.P. SONIA HORNEADO GUERRA  
REGIDORA**



**MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA  
SINDICO PROCURADOR**



**LIC. ROBERTO AXEL ARMENDÁRIZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL**





# ANEXO 1

## Municipio de Rincón de Romos

### AGUASCALIENTES

Póliza: D00395 Del 19/09/2023

Fecha y hora de Impresión | 19/sep./2023 03:23 p. m.  
Página | 1

Objeto: REMANENTE RESARCITORIO 2022 CONCLUSION RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE CALLE MIGUEL HIDALGO

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	1235-4-61402	CONSTRUCCIÓN Y/O		\$890,033.00	REMANENTE RESARCITORIO 2022 CONCLUSION RED DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CALLE MIGUEL HIDALGO
0002	3220-2022	Resultado de Ejercicio 2022	\$890,033.00		REMANENTE RESARCITORIO 2022 CONCLUSION RED DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CALLE MIGUEL HIDALGO
Sumas iguales =>			<u>890,033.00</u>	<u>890,033.00</u>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



# DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

## ACTA FINANCIERA

SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 04 DEL MES DE AGOSTO DEL 2023, SE REÚNEN EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN BASE A LOS ARTÍCULOS 71 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y 187 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, CON EL OBJETO DE ELABORAR LA PARTE FINANCIERA DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS. Y EL CONTRATISTA C.P. MARIA DEL CARMEN ARMENDARIZ VIRAMONTES DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES Y CONDICIONES QUE SE ENUNCIAN:

MOTIVO DEL CONTRATO:	RR22-07001/23 CONSTRUCCIÓN RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTEBLE CALLE MIGUEL HIDALGO, CABECERA MUNICIPAL
PROGRAMA:	SC AGUA POTABLE
SUBPROGRAMA:	03 CONSTRUCCIÓN
NÚMERO DE CONTRATO:	IRE-RR2022-001-23
MONTO DEL CONTRATO:	\$ 890,033,00
NÚMERO DE OBRA:	RR22-07001/23
NOMBRE DE LA OBRA:	RR22-07001/23 CONSTRUCCIÓN RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTEBLE CALLE MIGUEL HIDALGO, CABECERA MUNICIPAL
UBICACIÓN DE LA OBRA:	RINCÓN DE ROMOS

- a) LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS - TANTO DE CONTRATO ORIGINAL COMO DE CONVENIOS ADICIONALES-, MISMOS QUE ESTÁN INCLUIDOS EN LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS.
- b) SE AUTORIZAN 3 ESTIMACIONES, QUE DEJAN TOTALMENTE SALDADO EL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS MOTIVO DEL CONTRATO, SIENDO AQUELLAS DE LA NÚMERO UNO A LA 3 (FINIQUITO), CON UN MONTO ACUMULADO DE \$ 1,081,070.75, (UN MILLON OCHENTA Y UNO MIL SETENTA PESOS 75/100 M.N.), DE ACUERDO AL SIGUIENTE DESGLOSE:

No. DE ESTIMACIÓN	MONTO ESTIMADO	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
		DEL	AL
ANTICIPO	\$ 445,016.50		
#1	\$ 184,652.00	21 DE JUNIO DE 2023	05 DE JULIO DE 2023
#2	\$ 153,930.29	06 DE JULIO DE 2023	20 DE JULIO DE 2023
#3 FINIQUITO	\$ 106,434.21	21 DE JULIO DE 2023	04 DE AGOSTO DE 2023
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 890,033.00</b>		

- c) SE APLICA UNA SANCIÓN DE \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) CAUSADA POR HABERSE ENTREGADO LA OBRA CON UN RETRASO DE 0 (CERO) DÍAS CALENDARIO.
- d) PARA GARANTIZAR QUE NO EXISTAN VICIOS OCULTOS, EL CONTRATISTA ENTREGA LA(S) SIGUIENTE(S) FIANZA(S): FIANZA No. 2231227 POR UN MONTO DE \$89,003.30 (OCHENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS 30/100 M.N.) EQUIVALENTE AL 10.00 % DE LA OBRA EJECUTADA, MISMA QUE TIENE VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA FISICA DE LA OBRA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**ACTA FINANCIERA**

FIRMAN DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO.

**"EL CONTRATISTA":**



C.P. MARIA DEL CARMEN ARMENDARIZ VIRAMONTES  
MATERIALES TRITURADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.  
REPRESENTANTE LEGAL

**"POR EL MUNICIPIO"**

---

MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUEVANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

---

ING. JOSE MANUEL DELGADO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

---

C.P. IRMA DOMINGUEZ AGUILAR  
TESORERA MUNICIPAL

---

ARQ. HIRAM ITZAMNA CAMARILLO MEDINA  
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN



# ANEXO 2

Solicitud

## SERVICIOS INMOBILIARIOS CONSAL SA DE CV

SIC160907S45  
Viñedos vides #312, Centro Distribuidor de Básicos Viñedos San Marcos  
C.P.: 20908  
Jesús María, Aguascalientes

03 de Octubre de 2023

**ASUNTO: SOLICITUD DE SUBDIVISIÓN Y  
SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE ÁREA DE DONACIÓN.**

**LIC. BERNARDO DÍAZ DE LEÓN.**

**DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES.**

**PRESENTE.**

Por medio del presente le solicito la autorización de subdivisión de desarrollo ubicado en la comunidad de Pabellón de Hidalgo, el cual comprende una superficie total de 5,755.37 m<sup>2</sup>, un área vendible de 4,762.19 m<sup>2</sup> de la que resultan 571.46 m<sup>2</sup> como área de donación correspondiente al 12 % de la superficie vendible. Se anexa copia del proyecto mencionado.

La autorización del desarrollo ya mencionado la solicito con base y fundamento en el artículo 574 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes que describe:

**ARTÍCULO 574.-** *Tratándose de zonas urbanas consolidadas, mismas que serán delimitadas por los Municipios en sus programas de desarrollo urbano de centros de población o de los parciales derivados de estos, se podrá autorizar la subdivisión de predios urbanos hasta a los 10,000 metros cuadrados, aunque estos requieran la introducción de servicios públicos básicos o el trazo de una o más vías públicas. En el caso previsto en el párrafo que antecede, el promotor y propietario del predio que se vaya a subdividir estará obligado a lo siguiente:*

**I.-** *La solicitud deberá estar acompañada con la información que señale la reglamentación o lineamientos municipales correspondientes;*

**II.-** *Otorgar donación al Municipio respectivo en el porcentaje que corresponda a la clasificación de la zona en que se sitúe el predio o dotar de equipamiento urbano e infraestructura conforme a lo previsto en este Código;*

SERVICIOS INMOBILIARIOS CONSAL SA DE CV  
SIC160907S45  
VIÑEDOS VIDES #312  
CENTRO DISTRIBUIDOR DE BÁSICOS VIÑEDOS SAN MARCOS  
C.P.: 20908  
JESUS MARIA, AGUASCALIENTES  
my.ingenieriacivil@gmail.com  
Contacto: 669-427-7127

DIRECCIÓN DE  
PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

**RECIBIDO**  
03 OCT. 2023

VENTANILLA ÚNICA  
DOCUMENTOS PARA TRÁMITE  
RINCÓN DE ROMOS, AGS.



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



## SERVICIOS INMOBILIARIOS CONSAL SA DE CV

SIC160907545  
Viñedos vides #312, Centro Distribuidor de Básicos Viñedos San Marcos  
C.P.: 20908  
Jesús María, Aguascalientes

**III.- Otorgar garantía ante la Secretaría de Finanzas o el equivalente de carácter Municipal, a efecto de asegurar que ejecutará adecuadamente las obras de urbanización o la dotación de equipamiento e infraestructura y cumplirá con todas las obligaciones señaladas en la autorización de subdivisión. La forma y condiciones en que deberá otorgarse la garantía, serán las mismas a las que establece este Código, en tratándose de obras de urbanización;**

**IV.- Obtener licencia de construcción para el fin de ejecutar las obras de urbanización necesarias; y**

**V.- Para el efecto de que se municipalicen las subdivisiones, su promotor deberá cumplir con lo señalado en la autorización de la subdivisión. A toda situación no prevista en este ARTÍCULO, le será aplicable la normatividad señalada para los fraccionamientos.**

Así mismo solicito el dictamen de aceptación para sustitución de área de donación en desarrollo proyectado en la comunidad de Pabellón de Hidalgo.

Para el trámite de subdivisión se propone que la superficie de área de donación antes mencionada dejar el 30% dentro del desarrollo y el 70% restante, solicito atentamente la sustitución por lo que sea dictaminado por la autoridad municipal correspondiente. Lo anterior con base y fundamento en el artículo 334 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes que describe:

**ARTÍCULO 334.- Respecto de la donación que se debe otorgar al Municipio respectivo por parte de los fraccionadores o promotores, conforme a lo dispuesto en este Código, se podrá sustituir hasta un 70% de esa superficie de donación por la dotación que realicen dichos fraccionadores o promotores de equipamiento urbano e infraestructura, Obras de impacto Social Significativo de carácter público en las zonas o vialidades que el municipio determine, de acuerdo a lo siguiente:**

**I.- La superficie destinada para áreas verdes no podrá ser modificada, conforme a lo dispuesto por lo establecido en este Código;**

SERVICIOS INMOBILIARIOS CONSAL SA DE CV  
SIC160907545  
VIÑEDOS VIDES #312  
CENTRO DISTRIBUIDOR DE BÁSICOS VIÑEDOS SAN MARCOS  
C.P.: 20908  
JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES  
nhj.ingenieriaconsal@gmail.com  
Contacto: 489-427-7137



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# SERVICIOS INMOBILIARIOS CONSAL SA DE CV

SIC160907545  
Viñedos vides #312, Centro Distribuidor de Básicos Viñedos San Marcos  
C.P.: 20808  
Jesús María, Aguascalientes

**II.- Solo podrá aprobarse por la autoridad municipal competente hasta el 70% la sustitución, debiendo determinarse con precisión las obras de urbanización específicas a ejecutarse por el promotor, en las zonas donde el promotor las proponga o el municipio determine.**

**III.- En el caso de los condominios verticales, podrán sustituirse por obras de equipamiento o pago en numerario conforme a avalúo comercial de perito valuador certificado, hasta el 100% de las áreas de donación que les corresponda. En el entendido de que, si la sustitución es en numerario, el recurso será exclusivamente para la instalación inmediata de equipamiento deportivo y/o recreativo en las zonas habitacionales urbanas o rurales que carezcan de ellos. Igualmente, la sustitución deberá aprobarse por la Secretaría Municipal Correspondiente y desde esa aprobación se indicarán las Obras de urbanización, Obras de impacto Social Significativo, Equipamiento Urbano a ejecutarse por el promotor, en las zonas donde el municipio determine.**

**IV.- Las propuestas de sustitución de la superficie de área de donación por obras de equipamiento urbano, infraestructura, u obras de impacto social significativo que proporcionará el fraccionador o promotor, el Municipio respectivo realizará avalúo por conducto de perito valuador del terreno que se sustituirá por el equipamiento urbano o infraestructura, considerando ese predio con todas las obras de urbanización aprobadas para el fraccionamiento, condominio o desarrollo inmobiliario especial respectivo, el cual deberá tener un valor equivalente, este valor resultante se tomará como referencia para los costos por equipamiento urbano, infraestructura, u obras de impacto social significativo.**

**V.- El equipamiento urbano e infraestructura se podrá ubicar en el resto del área de donación del fraccionamiento, condominio o desarrollo inmobiliario especial o en otros terrenos de propiedad pública municipal situados en otra zona, siempre y cuando exista en ambos supuestos dictamen emitido por el Municipio que justifique la sustitución;**

**VI.- El proyecto y las especificaciones de edificación del equipamiento urbano o infraestructura deberá ser aprobado por la Secretaría Municipal correspondiente.**

**VII.- El equipamiento urbano e infraestructura complementarios conforme a su naturaleza, deberá ubicarse en lugares que permitan su libre y óptimo uso por parte de la población en general; y La dotación de equipamiento urbano e infraestructura complementarios en los fraccionamientos, condominios o desarrollos inmobiliarios especiales por parte de los fraccionadores o promotores, también podrá realizarse a cuenta de las obligaciones**

SERVICIOS INMOBILIARIOS CONSAL SA DE CV  
SIC 160907545  
VIÑEDOS VIDES #312  
CENTRO DISTRIBUIDOR DE BÁSICOS VIÑEDOS SAN MARCOS  
C.P.: 20808  
JESUS MARIA, AGUASCALIENTES  
rhy.ingenieriacivil@gmail.com  
Contacto: 449-427-7127



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# SERVICIOS INMOBILIARIOS CONSAL SA DE CV

SIC160907S45  
Viñedos vides #312, Centro Distribuidor de Básicos Viñedos San Marcos  
C.P.: 20906  
Jesus Maria, Aguascalientes

*fiscales municipales derivadas de la autorización y de las licencias de urbanización de los terrenos, conforme a las reglas referidas en este ARTÍCULO.*

Agradeciendo la atención prestada al presente y en espera de una respuesta favorable a la solicitud, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

Con un cordial saludo

**Atentamente**



**Salvador Parada López Velarde**  
**Gerente General**

CCP.- archivo

SERVICIOS INMOBILIARIOS CONSAL SA DE CV  
SIC160907S45  
VIÑEDOS VIDES #312  
CENTRO DISTRIBUIDOR DE BÁSICOS VIÑEDOS SAN MARCOS  
C.P.: 20906  
JESUS MARIA, AGUASCALIENTES  
mhj.ingenieriaactiva@gmail.com  
Contacto: 449-427-71 27



*Sal*

*Salvador Parada López Velarde*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

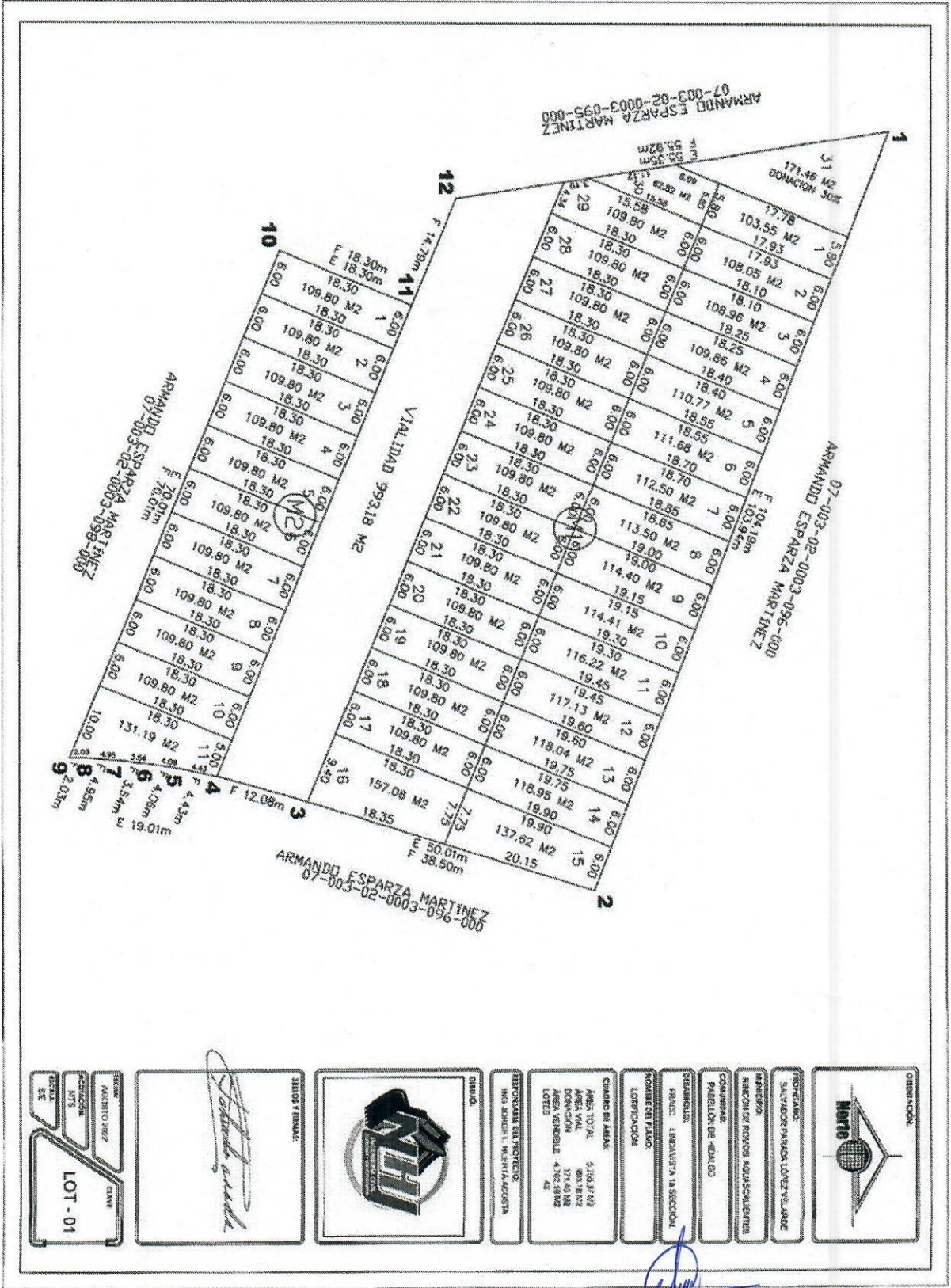
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Plano



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	ORGANIZACION: MORTO
PROYECTO: SALVADOR PARADA LOTERIA VE. ARCE	CARRERA DE AVANCE: AREA TOTAL: 3,702.91 M2 AREA TOTAL: 1,867.81 M2 AREA VENDEDIBLE: 4,702.81 M2 LOTES: 45
MUNICIPIO: SANCHO DE BOGORO AGUASCALIENTES	REFORMA DE LOTES: NO. 10001 / VIALIDAD 99318 M2
COMANDO: PALETON DE AVANCE	ORGANISMO: SPALCO - INGENIARIA SOCIAL
PLANOS: 1. INGENIARIA SOCIAL	NOMBRE DEL PLANO: LOTEADURA
ESTADO: AVANCE	OBRERO: 
ASESORADO: MVS 4.55m 3.54m 4.08m 4.43m 19.01m 2.07m	SITUACION Y FINANCIA: 
LOTE: 01	SITUACION Y FINANCIA: 



Puntos Resolutivos

1. Si se aprueba la propuesta de SUBDIVISIÓN, se instruya a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano a realizar el trámite de Subdivisión y Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística conforme al Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.
2. El solicitante se compromete y deberá de realizar los pagos correspondientes de Subdivisión y Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos
3. La introducción de infraestructura será por cuenta del solicitante, conforme a las factibilidades de OOAPAS y CFE
4. El solicitante se compromete y deberá de urbanizar el área de Donación.
5. El solicitante se compromete y deberá de correr con los gastos de escrituración del Predio de Donación a favor del Municipio de Rincón de Romos.
6. Se instruye a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano a entregar al Solicitante el diseño de nomenclatura para pueblo mágico y lugares de instalación
7. El solicitante deberá de presentar por escrito el proyecto de obra civil que hará con el presupuesto aceptado a la dirección de planeación y desarrollo urbano
8. El solicitante se compromete a cumplir con los acuerdos en un plazo no mayor al mes de diciembre de 2023, de lo contrario deberá de pedir por escrito ampliar el plazo.

*Handwritten mark*

\_\_\_\_\_

*Handwritten signatures*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*